

20-181

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

LA PRESIDENCIA Y LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO

- Que el 26 de noviembre se celebra el Día Nacional del Artista de la Interpretación,y,
- Que en su calidad de máxima expresión de la representatividad del país, el Congreso Nacional está obligado a reconocer y alentar la actividad de los cultores de la música y de otros géneros de la interpretación, por su significativo aporte a la cultura nacional.

ACUERDA

Dirigirse públicamente a los artistas de la interpretación para expresarles su congratulación por celebrar su Día Clásico.

Trabajar por la promulgación de leyes que estimulen la creación y aseguren la defensa del sitio que debe ocupar el artista nacional.

Publicar el presente Acuerdo en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Pons A.
 Presidente del Congreso Nacional

H. Mauricio Salem M.
 Vicepresidente de la Comisión

H. Paco Moncayo G.
 Vocal

Dr. Juan Cordero I.
 Presidente de la Comisión

H. Rosángela Adoum J.
 Vocal

H. Carlos Saud S.
 Vocal

H. Voltaire Medina O.
 Vocal

H. Antonio Posso S.
 Vocal

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
 SECRETARIO GENERAL